

A.S.S.E.
SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

DPTO. RECURSOS MATERIALES

AVDA. 8 DE OCTUBRE 2720

TELFAX: 2487 32 48

compras.sns@asse.com.uy

snscompras@gmail.com

LICITACION ABREVIADA URGENTE 3/2017

APERTURA: En el Servicio Nacional de Sangre

FECHA y HORA: De acuerdo a lo publicado en la página web de compras estatales¹

SIN COSTO DE PLIEGO

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO MENSUAL DE TRASLADO DE PERSONAL Y/O BULTOS DEL HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO PARA LA REGIÓN DE MINAS, APOYO A LAS JORNADAS ESCOLARES Y TRASLADOS DESDE MALDONADO AL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE, Y DESDE EL CENTRO HOSPITALARIO PEREYRA ROSSELL Y VICEVERSA PARA EL TRASALDO DE MATERIAL TECNICO Y HEMOCOMPONENTES.

- EL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE LLAMA A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO MENSUAL DE TRASLADO DE PERSONAL Y BULTOS DEL HEMOCENTRO DE MALDONADO, HACIA LA CIUDAD DE MINAS, APOYO A LAS JORNADAS ESCOLARES. TRASLADO DE MERCADERIA Y MATERIAL TECNICO DESDE EL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE EN MONTEVIDEO HACIA EL HEMOCENTRO DE MALDONADO O VICEVERSA, Y DESDE EL HEMOCENTRO HACIA EL CENTRO HOSPITALARIO PEREYRA ROSSELL Y VICEVERSA DE HEMOCOMPONENTES.

Requisitos excluyentes para todos los ítems:

- El vehículo ofertado, deberá ser de un modelo posterior al año 2011 inclusive y en el caso de los ítems 2 y 3 empadronado a partir del 2 de Enero de 2012, no tener más de 50.000 km al momento de presentar la oferta, y deberá contar con aire acondicionado.
- Presentar fotocopia de Libreta de Automotor de los vehículos que se utilizarán en los servicios cotizados, **los que deberán estar habilitados para los servicios que se coticen.**
- Fotografía (puede ser copia en papel) de los vehículos ofertados para los servicios, **con su matrícula visible así como del cuentakilómetros al momento de presentar la oferta.**
- **“LAS EMPRESAS DEBERAN ESTAR RADICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. DEBERÁN A SU VEZ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON UN SEGUNDO VEHÍCULO DE RESPALDO, SIMILAR AL OFERTADO, EN CASO DE RUPTURA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**
- LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERA PROPORCIONAR A LA DIRECCION DEL HEMOCENTRO UN N° TELEFONICO DE LINEA CON ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS Y/O DE UN TELÉFONO CELULAR MOVIL DONDE

¹ www.comprasestatales.com.uy

CONTACTARLOS LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y A TODA HORA.

- Los vehículos para los traslados de personal, deben tener como mínimo 2 airbags y frenos ABS, cinturón de seguridad de 3 puntos en todas sus plazas, aire acondicionado, con fecha de empadronamiento a partir de 2 de enero 2013 y seguro para los pasajeros.
 - Los vehículos para el transporte de mercadería, deberán ser cerrados y asegurar el adecuado traslado de los mismos evitando temperaturas excesivas en el vehículo que puedan afectar el contenido de las cajas a trasladar.
 - El Bus del ítem 2 y 3 debe ser empadronado a partir del 2 de enero de 2012 y contar con aire acondicionado, baño y cinturones de seguridad en la totalidad de los asientos, además de permisos para brindar el servicio solicitado y seguro de accidente para los pasajeros.
- **ITEM 1 - Servicio de transporte de paquetes hacia o desde la ciudad de Minas, a los efectos de despachar en la Terminal de dicha ciudad, cajas con hemocomponentes hacia otros destinos; deberá estar disponible de 8:00 a 20:00 para ser llamado cuando se requiera el servicio, hasta un máximo de 12 viajes mensuales.**
 - Los traslados serán solicitados por personal autorizado del Hemocentro o la Dirección, y las constancias correspondientes deberán consignarse en planilla que se adjuntará a la factura.
 - La disponibilidad de este servicio será en horario de 8 a 20, y deberá atenderse de acuerdo a cada caso en forma inmediata o en plazos no mayores a los 60 minutos. La urgencia del servicio, solo será determinada por personal técnico que solicita el mismo.
 - El vehículo debe ser con caja cerrada tipo utilitario pequeño o de mediano porte.
- **ITEM 2 Servicio de traslado con chofer de escolares acompañados por personal responsable de los centros de estudio, procedentes de cualquier punto de las ciudades de Maldonado, Punta del Este y San Carlos, desde y hacia el Hemocentro, hasta 12 servicios mensuales con hasta 30 horas de espera incluidas mensuales.**
 - El ómnibus deberá ser de tipo interdepartamental, habilitado para brindar los servicios solicitados, con cinturón de seguridad en todos los asientos, baño y aire acondicionado, y empadronado a partir del 2 de enero de 2012
 - El servicio se brindará a requerimiento de la Dirección del Hemocentro, el cual serán coordinado y comunicado al adjudicatario con anticipación.
 - Se deberá dejar constancia en el Hemocentro, de cada traslado realizado. Las constancias de traslado firmadas por el director del Hemocentro deberán ser remitidas juntamente con la factura.
 - La cotización deberá ser por servicio con las horas tope incluidas.
- **ITEM 3 Servicio de traslado con chofer de escolares acompañados por personal responsable de los centros de estudio, procedentes de cualquier punto de la**

región de acción del Hemocentro (Departamentos de Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo) excluido las ciudades de Maldonado, Punta del Este y San Carlos, desde y hacia el Hemocentro, de hasta 20.000 kms anuales y 300 horas de espera incluidas anuales.

- El ómnibus deberá ser de tipo interdepartamental, habilitado para brindar los servicios solicitados, con cinturón de seguridad en todos los asientos, baño y aire acondicionado, empadronado luego del 2 de enero de 2012.
 - El servicio se brindará a requerimiento de la Dirección del Hemocentro, el cual serán coordinado y comunicado al adjudicatario con anticipación, pudiendo ser necesario iniciarse el servicio en la madrugada para llegar temprano al destino.
 - Se deberá dejar constancia en el Hemocentro, de cada traslado realizado. Las constancias de traslado firmadas por el director del Hemocentro deberán ser remitidas juntamente con la factura.
 - La cotización deberá ser por servicio con las horas tope incluidas.
 - A los efectos de la adjudicación, se tomarán en consideración, el tope de kilómetros y horas de espera considerados en el ítem, en su conjunto
 - Para el cálculo de los km de servicio, se tomarán en cuenta únicamente aquellos que el proveedor realice con los escolares embarcados, en viaje hacia el Hemocentro y regreso a su localidad
- **ITEM 4 Servicio de transporte de cajas con mercadería y material técnico o productos biológicos desde el Servicio Nacional de Sangre de Montevideo hacia el Hemocentro Regional de Maldonado o viceversa, en un transporte que asegure el traslado de 11 metros cúbicos, con un tope de hasta 3 traslados mensuales.**
 - Cada transporte serán solicitados por Dirección del Servicio Nacional de Sangre, del Hemocentro o personal debidamente autorizado., y las constancias correspondientes deberán consignarse en planilla que se adjuntará a la factura.
 - La disponibilidad de este servicio será en horario de 8 a 20, y deberá atenderse de acuerdo a cada caso en forma coordinada con plazos no mayores a los 120 minutos.
 - El vehículo debe ser cerrado y contar con todos los implementos que provean seguridad en el traslado de la mercadería.
 - **ITEM 5 - Servicio de transporte de hemocomponentes para ser sometido a procedimientos especiales, del Hemocentro Regional de Maldonado hacia el Centro Hospitalario Pereyra Rossell de Montevideo y retorno, en un vehículo cerrado y adecuado para el transporte de 1 a 2 cajas de dimensiones medias, con un tope de hasta 10 traslados mensuales y hasta 20 horas de espera incluidas mensuales.**
 - Cada transporte serán solicitados por personal autorizado del Hemocentro o la Dirección, y las constancias correspondientes deberán consignarse en planilla que se adjuntará a la

factura.

- La disponibilidad de este servicio será en horario de 8 a 20, y deberá atenderse de acuerdo a cada caso en forma coordinada con plazos no mayores a los 120 minutos. La urgencia del servicio, solo será determinada por personal técnico que solicita el mismo.

• **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Recursos Materiales del Servicio Nacional de Sangre, el día fijado para la apertura, personalmente por escrito, en sobre cerrado, conteniendo dos copias de la oferta en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, número y objeto del llamado. **Asimismo se recibirán ofertas por fax, hasta 15 minutos antes de la hora de apertura, al número 2487 32 48.** Pasada dicha hora no se admitirá ninguna propuesta.

El acto de apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de oferentes presentes a la hora indicada, en la Oficina de Recursos Materiales del Servicio Nacional de Sangre.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR En el acto de apertura. -

a) Antecedentes y curriculum del/o los chóferes que estarán disponibles para el servicio.

b) Antecedentes documentados de servicios similares a lo solicitado en el presente pliego

- **ANTECEDENTES:** No se consideraran las ofertas, cuando la firma presentare antecedentes negativos.

• **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la evaluación de las ofertas se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por Item, considerando el precio antecedentes y características del vehículo, según se indica a continuación:

ITEM 1	Puntaje a asignar paramétrica
Precio total, considerando el tope de horas	Hasta 5 puntos el menor precio el resto regla de tres inversa.
Antecedentes Documentados de servicios similares	Hasta 3 puntos, un punto por antecedente documentado
Características del vehículo para el traslado de paquetes (ver 1)	Hasta 2 puntos, dos puntos excelente, un punto aceptable.
ITEM 2	
Precio Total con horas de espera incluidas, considerando el tope de horas.	Hasta 5 puntos el menor precio el resto regla de tres inversa.
Antecedentes Documentados de servicios similares	Hasta 3 puntos, un punto por antecedente documentado
Características del vehículo (Seguridad y confort ver 2)	Hasta 2 puntos, 2 punto excelente, 1 punto aceptable.
ITEM 3	
Precio Total horas de espera incluidas, considerando el tope de horas.	Hasta 5 puntos el menor precio el resto regla de tres inversa.
Antecedentes Documentados de servicios similares	Hasta 3 puntos, un punto por antecedente documentado

Características del vehículo (Seguridad y confort ver 2)	Hasta 2 puntos, 2 punto excelente, 1 punto aceptable.
ITEM 4	
Precio total, considerando el tope de horas	Hasta 5 puntos el menor precio el resto regla de tres inversa.
Antecedentes Documentados de servicios similares	Hasta 3 puntos, un punto por antecedente documentado
Características del vehículo para el traslado de mercadería y material técnico.(ver 1)	Hasta 2 puntos, dos puntos excelente, un punto aceptable
ITEM 5	
Precio total, considerando el tope de horas	Hasta 5 puntos el menor precio el resto regla de tres inversa.
Antecedentes Documentados de servicios similares	Hasta 3 puntos, un punto por antecedente documentado
Características del vehículo para el traslado de hemocomponentes (ver 1)	Hasta 2 puntos, dos puntos excelente, un punto aceptable

- (1) Se evaluarán: Los vehículos para el transporte de mercadería, deberán ser cerrados y asegurar el adecuado traslado de los mismos evitando temperaturas excesivas en el vehículo que puedan afectar el contenido de las cajas a trasladar.
- (2) Se evaluarán los principales ítems de seguridad y confort hasta un tope de 2 puntos. Se asignará 0.5 puntos por cada cumplimiento de seguridad y confort hasta un máximo de 2 puntos), debiendo el vehículo tener como mínimo, frenos ABS, baño, aire acondicionado y cinturón de seguridad en todos los asientos.
- **RANKING:** A partir de los criterios de evaluación se elaborará un ranking. Si la empresa que lidera el ranking llegare a incumplir, se podrá pasar al siguiente en forma consecutiva.

- **FORMA DE COTIZACIÓN:**

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional en base a mes de compra mas noventa días. **Los precios deberán ser PLAZA, precio unitario s/IVA y monto total de la oferta IVA incluido.** De haber más de una opción en algún ítem, se deberá consignar el monto total por las variantes de mayor precio.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA.

- **FORMA DE PAGO:** mediante SIIF de 60 a 90 días. Las facturas deberán presentarse en moneda nacional, consignando N° de licitación y N° Orden de Compra.

- **AJUSTE DE PRECIOS**

Los precios se actualizaran el 1 de Julio de 2017, de la siguiente forma: 20% por IPC en forma semestral y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda, teniendo en cuenta para ambos parámetros las variaciones acumuladas en el periodo que va desde el ultimo día del mes anterior en que se realizo la Apertura y el 1 de Julio del 2017. Al 1° de Enero del 2018 se actualizarán los precios, por los mismos índices acumulados entre el 1 de Julio de 2017 y el 1 de Enero de 2018, y en caso de prorrogas, las actualizaciones serán el 1° de Julio de 2018 y el 1° de Enero del 2019. Manteniéndose fijo dentro de los semestres.

Para el caso que la variación del IPC supere el 10% anual, la Dirección del Servicio Nacional de Sangre, se reserva el derecho de renegociar el contrato y en caso de que cumplida esta instancia los precios resultaran inconvenientes, dispondrá de la rescisión del mismo.

- **EJECUCIÓN DE CONTRATO:** Este contrato se ejecutará con posterioridad a la intervención preventiva del gasto y notificación a los oferentes (se ejecutará en el mes de la notificación, si esta se efectúa dentro de los 10 primeros días, de lo contrario se ejecutará a partir del primer día del mes posterior a la notificación). (Art. 69 del TOCAF).
- **PERIODO:** EL periodo de este contrato será de 12 meses a partir de su ejecución, prorrogándose automáticamente por un período igual y consecutivo, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato.
- **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega será inmediata a la recepción de la orden de compra.

- **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La firma adjudicataria deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el pliego. Si llegado el momento de realizar la entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, este servicio podrá dejar sin efecto la adjudicación, suspender a la firma del Registro de Proveedores y adquirir el insumo al siguiente proveedor en el ranking que resulte de la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- **NEGOCIACIONES Y MEJORAMIENTOS:**

En caso de que se presentaran ofertas similares el Servicio Nacional de Sangre PODRÁ invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas (con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto). De acuerdo al art. 66 T.O.C.A.F.

- **ACLARACIONES Y PRÓRROGAS:**

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar aclaraciones o prórrogas por escrito hasta 48 horas antes de la fecha de apertura.

Las firmas cuyas cotizaciones no se ajustan al presente pliego en la forma de presentación, precios unitarios, forma de pago, mantenimiento de precios, podrán ser excluidas.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO, EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, Y LO ESTABLECIDO EN EL DEC. 150/012 T.O.C.A.F.